



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------|--|
| PROCESO: | PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD |
| DEMANDANTE: | DIANA MILENA SILVA FLOREZ |
| DEMANDADO: | JEFERSON ALEXIS GUAÑARITA MEDINA |
| RADICACIÓN: | 2022-00827 |
| PROVIDENCIA: | Nº 2161 |
| ASUNTO: | REPROGRAMA AUDIENCIA ARTS. 372 Y 373 (17/jul./2023) |

El proceso se encuentra al despacho para reagendar audiencia, en tanto en la fecha señalada está previsto control médico del titular del despacho. De este modo, en aras de continuar con el trámite procesal, se reprogramará la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el lunes, **diecisiete (17) de julio de 2023 a las 2:30 p.m.**, como fecha en la que se dará continuidad a la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida los artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

| |
|---|
| <p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 10 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 30 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p> |
|---|